



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### RESOLUCION N° 2880/2025

#### **POR EL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO 40 CADENA DE VALOR DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2025.

**VISTO:** La Nota DGPN N° 018/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Planificación, “y”;

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la referida nota se presenta a consideración del Rector, la “Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP:2015, el Formato 40 Cadena de Valor del Rectorado y Escuelas dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este”, correspondiente al ejercicio 2025.

Que, en el Acta ETM N° 009/2025 se expresan las sugerencias del Equipo Técnico MECIP, referente al “Estudio de Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP:2015 del Rectorado de la UNE y sus escuelas dependientes”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Rector de la Universidad Nacional del Este**  
**RESUELVE**

- Artículo 1º** **APROBAR** la actualización del Formato 40 Cadena de Valor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2º** **ESTABLECER** que la presente resolución sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 3º** **ESTABLECER** la revisión periódica del Formato 40 Cadena de Valor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.
- Artículo 4º** **DISPONER** que a partir de la revisión primera del Formato 40 Cadena de Valor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término Versión 2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.
- Artículo 5º** **RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General de Comunicaciones del Rectorado, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.
- Artículo 6º** **COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay

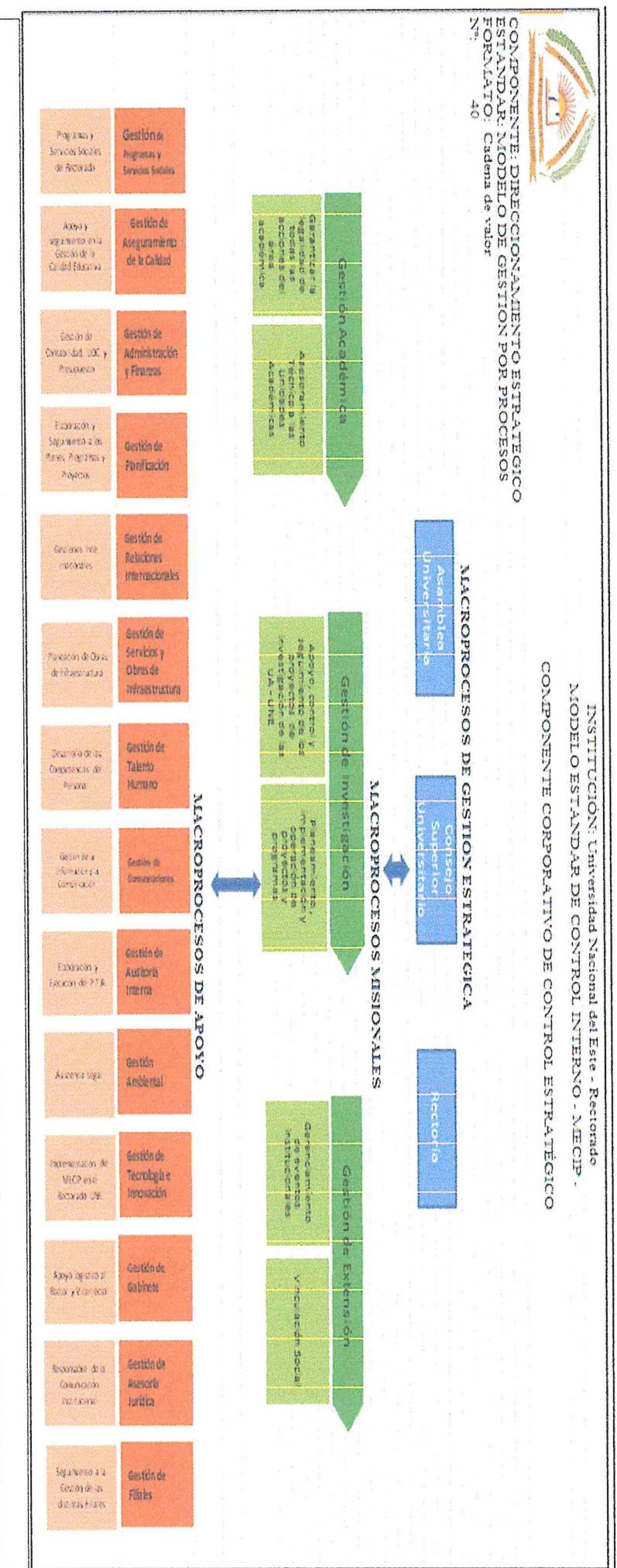
Ciudad del Este – Paraguay

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional del Este - Rectorado

MÓDULO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - NECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRÁTÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO  
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS  
FORMATO: Cadena de valor  
Nº: 40



**Resolución N° 2880/2025**

**Misión:** Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Elaborado por: MSc. Nelson Javier Báez

Revisado por: Prof. Dra. Sandra Fabiola Esquivel Fleitas (Responsable del MECIP)

Aprobado por: Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez (Comité de Control Interno)

Teléfono y Fax (061)

Casilla de Correo N° 389  
Web: www.une.edu.py



Página 3 de 3

**Visión:** Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.